



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO 6039/2016.-
ARICA, 14 abril 2016

VISTOS:

- a) Ordinario N°1049, de fecha 04 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "1er Campeonato Municipal de Natación."
- b) Memorándum N°415, de fecha 07 de Abril de 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.-
- c) Registro Interno N° 6287 de fecha 11 abril 2016 de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "1er Campeonato Municipal De Natación 2016" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: 1er Campeonato municipal de Natación 2016								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Deportes y Recreación								
1.3.- FECHA	: Mayo a Diciembre 2016								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Campeonato municipal de natación" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Estos talleres de natación serán para toda la comunidad, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con necesidades educativas especiales. Con el fin de realizar actividad físicas y recreativas en el agua, acompañados de los coordinadores deportivos de esta oficina. Estos talleres se realizaran en la Piscina Olímpica.								
III.- OBJETIVO:									
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Arica, mediante el desarrollo de actividades físicas y recreativas. Con esto la I. Municipalidad de Arica, incentiva la participación de la Comunidad de Arica a desarrollar actividades durante todo el año.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación 								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Implementación Deportiva</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td style="text-align: right;">700.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.700.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.700.000.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Implementación Deportiva	1.000.000	Premios	700.000	Total	1.700.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Implementación Deportiva	1.000.000								
Premios	700.000								
Total	1.700.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Implementación Deportiva	215.29.05.999	Otras	1.000.000
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios – otros)	700.000
		Valor Total \$	1.700.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(S)



ATF/ATF/CCC/XIT

REYES CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203- 203270